



NACIONAL



DISPOSICION 2297/2005

**ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y
TECNOLOGIA MEDICA (ANMAT)**

Salud Pública -- Clausura preventiva del
establecimiento de la firma Awer S.A. --
Levantamiento de la clausura dispuesta mediante la
disp. 4690/2004.

Fecha de Emisión: 19/04/2005 ; Publicado en: Boletín
Oficial 21/04/2005

VISTO la Disposición ANMAT N° 4690/04 y el Expediente N° 1-47-1110-2258-04-9 del
Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología
Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por los referidos actuados el Instituto Nacional de Medicamentos propicia el
levantamiento de la clausura dispuesta por Disposición N° 4690/04 a la firma AWER S.A.

Que en primer término corresponde reseñar que por el art. 1° de la Disposición citada se
dispuso la clausura preventiva del establecimiento sito en la calle Uruguay 363/5, Villa
Martelli, Provincia de Buenos Aires perteneciente a la firma AWER S.A., hasta tanto
obtuviera la certificación de cumplimiento de Buenas Prácticas de Fabricación y Control
por parte del Instituto Nacional de Medicamentos.

Que a fs. 141/2 obra agregado el informe producido por el Instituto Nacional de
Medicamentos en el que consta que durante los días 15 y 16 de marzo de 2005 se efectuó
una inspección de verificación de Buenas Prácticas de Fabricación y Control aprobadas por
Disposición ANMAT 2819/04 en el establecimiento propiedad de la firma AWER S.A.

Que como resultado de dicho procedimiento el INAME concluye que el establecimiento
inspeccionado se encuentra en condiciones reglamentarias de funcionamiento, por lo que
no existen objeciones para el levantamiento de la clausura dispuesta por esta
Administración Nacional mediante Disposición ANMAT N° 4690/04.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos y el Instituto Nacional de Medicamentos han
tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y el Decreto
N° 197/02.

Por ello,

EL INTERVENTOR

**DE LA ADMINISTRACION NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS
Y TECNOLOGIA MEDICA**

DISPONE:

Artículo 1° - Levántase la clausura preventiva dispuesta por Disposición ANMAT 4690/04
al establecimiento sito en Uruguay 363/65, Villa Martelli, Provincia de Buenos Aires
perteneciente a la firma AWER S.A.

Art. 2° - Regístrese, notifíquese al interesado, Dése a la Dirección Nacional del Registro
Oficial para su publicación, cumplido gírense las actuaciones al Departamento de Sumarios
de la Dirección de Asuntos Jurídicos a sus efectos.

Manuel R. Limeres.



Copyright © [BIREME](#)

 [Contáctenos](#)